

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 283 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 29 de agosto de 2025.

VISTO:

El Informe N° 233-2025-EPS EMAPICA S.A./GG-GAF de fecha 18 de agosto de 2025, el Informe N° 381-2025-SG.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el Decreto Legislativo N° 1280 – “Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento”, en su artículo 94°, numeral 94.1 establece: “El Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 377-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 setiembre de 2024, se designó a la Abg. Liliana Contreras Acuña como titular responsable en materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS EMAPICA S.A. y a la Gerencia de Asesoría Jurídica como suplente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 266-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 agosto de 2025, se dejó sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 377-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 setiembre de 2024, únicamente en el extremo que designa como titular responsable en materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS EMAPICA S.A. a la Abg. Liliana Contreras Acuña, y se dispuso que la Gerente de Asesoría Jurídica actúe como titular hasta la designación del nuevo titular;

Que, mediante el Informe N° 381-2025-SG.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de agosto de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos, previa evaluación de los legajos que obran en custodia de la Oficina de Recursos Humanos, propone al trabajador con contrato indeterminado CPC. LUIS ALBERTO VÁSQUEZ PACHECO con DNI N° 21469311, para ser designado Titular responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a razón de que cumple con el perfil;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 283 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Que, a través del Informe N° 233-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 18 de agosto de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, aprueba la propuesta del Subgerente de Recursos Humanos, y solicita a la Gerencia General que mediante acto resolutorio se designe como titular responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción en la EPS EMAPICA S.A. al CPC. LUIS ALBERTO VÁSQUEZ PACHECO con DNI N° 21469311;

Que, mediante proveído de fecha 18 de agosto de 2025, la Gerencia General dispone la designación como TITULAR Responsable en Materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, al CPC. LUIS ALBERTO VÁSQUEZ PACHECO con DNI N° 21469311;

En virtud de ello, y en aras de seguir cumpliendo con la implementación de la Estrategia de acuerdo a las actividades dispuestas por cada uno de los requisitos señalados en el cronograma efectuado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad y Lucha contra la corrupción del OTASS, resulta pertinente que vía acto resolutorio se designe al responsable titular;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL CPC. LUIS ALBERTO VÁSQUEZ PACHECO identificado con DNI N° 21469311 como **TITULAR RESPONSABLE EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS EMAPICA S.A.**, funciones que desempeñará desde la fecha de expedición de la presente resolución, en adición a las que viene desempeñando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerente de Asesoría Jurídica actúe como responsable suplente en materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS EMAPICA S.A., desde la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerente de Asesoría Jurídica remita con cargo, la documentación del avance del modelo de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la EPS EMAPICA S.A., al CPC. Luis Alberto Vásquez Pacheco, a fin de que continúe con la implementación de las acciones previstas.

ARTÍCULO CUARTO.- ASIGNESE las siguientes funciones: **i)** Impulsar la implementación de la "Estrategia para el Fortalecimiento en materia de integridad y lucha contra la corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio", aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N°04 (4.1), en sesión de consejo directivo del 28 de setiembre de 2024. **ii)** Dar cuenta cada seis (6) meses de los avances de la implementación en la EPS EMAPICA S.A. a la Comisión de Dirección Transitoria y la Gerencia General, bajo responsabilidad. **iii)** Ante la ausencia de la titular Responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción, asume el suplente, tomando las decisiones que crea conveniente para el cumplimiento de la implementación de la estrategia.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 283 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a **INFORMAR y REMITIR** la presente resolución a la Gerencia General del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, así como al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución al CPC. Luis Alberto Vásquez Pacheco, Gerencias de Línea de Apoyo y Asesoría, Oficina de Control Institucional, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

